

de bajo su responsabilidad que no faltaria uno, y en su virtud se
 nombra una Comision permanente que no se disuelva hasta es-
 tar verificada la entrega, la que se compone de los
 del. Fernando Alvarez, Regidores primero y segundo y el Sr.
 Jefe de Justicia para no estar a los demas Sr. Concejales ni por
 juicio de la asistencia del que quisieren, cuya Comision nombra
 el encargado para la conduccion a la Capital acordando lo demas que
 sea analogo a la materia, con lo que se concluido el objeto de la sesion
 el Sr. Presidente la dio por concluida y la firmo con el Secretario

Jefe de Justicia =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia de la noche del 26 de Abril de 1845

Atendido en la dicha Capital por el. de la Comision nombrada en
 el acta anterior a las 10 de la noche de hoy veinte y seis de Abril de mil
 ochocientos cuarenta y cuatro, se impusieron a presentarse los fusiles y
 bayonetas de esta Compañia de Milicia Nacional conviniendo en inter-
 poner los individuos de ella o sus individuos por medio de los encargados
 y conforme se iba haciendo la entrega se anotaba el nombre del
 individuo y lo que entregaba en una lista al efecto que quedara en
 el oficio del Sr. Comandante General y en el lugar de su destino, con-
 siderando todo con tanta orden y precision que a las ocho y media ya
 estaban recogidos los fusiles y bayonetas que existian en
 la ciudad y la Caja de Guerra unida equivoque que se tenia por la